

Implementación del Método CER en Mairena del Alcor

CAPTURA
ESTERILIZACIÓN
RETORNO

ALIMENTACIÓN

- ◆ Los gatos comunitarios solo pueden ser alimentados por los cuidadores/as autorizados/as por el Ayuntamiento.
- ◆ Solo se alimentan con pienso seco y agua en cantidad.
 - ◆ Nunca se deposita comida casera.
- ◆ Nunca se dejan alimentos en el suelo y los restos se limpian diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- ◆ Se pone alimento una vez al día de forma regular.

CONVIVENCIA

- ◆ Se deben respetar las instalaciones de comida, y los refugios instalados en las colonias.
- ◆ Se deben respetar la integridad, seguridad y calidad de vida de los gatos comunitarios por toda la ciudadanía.
- ◆ Las personas titulares o responsables de perros deberán adoptar las medidas para evitar alterar o poner en riesgo la integridad de los gatos comunitarios.

PROHIBICIONES

- ◆ El sacrificio de los gatos, salvo las excepciones que marca la ley.
- ◆ El abandono de gatos en las colonias.
- ◆ La retirada de gatos comunitarios de su colonia.
- ◆ La reubicación o el desplazamiento de la colonia sin previa autorización del Ayuntamiento.

**PROHIBIDO
ALIMENTAR A LA
COLONIA
EXCEPTO ALIMENTADORES
AUTORIZADOS**

**PROHIBIDO
MOLESTAR A LA
COLONIA FELINA**

Las infracciones a los preceptos establecidos en la Ley 7/2023 o en la Ordenanza Municipal serán vigiladas por la Policía Local y podrán ser sancionadas con multas económicas.



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor